

| | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| GERENCIA | 1000.115 |
| | FECHA: 20/09/2022 |
| RESOLUCIÓN No. 0417 | PAGINA: 1 DE 1 |

POR LA CUAL ACTUALIZA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ESE ISABU.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, y

CONSIDERANDO :

Que la Constitución Política de 1991 establece para todos los ciudadanos, el derecho a gozar y el deber de conservar, un ambiente sano.

Que la Ley 1252 del 2008; los decretos 2811 de 1974; 4741 de 2005; 1575 de 2007; 3450 del 2008 y las resoluciones 1164 del 2002, 2184 del 2019 y 1344 del 2020, conforman el marco normativo referente a la protección de los recursos naturales y del medio ambiente; al uso racional y eficiente de servicios de energía y agua y la gestión de los residuos hospitalarios.

Que es necesario adoptar una política interna sobre los derechos, principios, deberes y prohibiciones señalados en el marco normativo anterior, a fin de comunicarlas y socializarlas entre empleados, contratistas, proveedores y usuarios, para lograr su materialización durante el funcionamiento de la empresa.

Que la empresa adoptó una política de gestión ambiental mediante resolución 239 de 2019, pero con ocasión a la expedición de nuevas normas, es necesario su actualización.

Que de acuerdo a la recomendación generada en el formulario único de reporte de avance a la gestión FURAG, de la vigencia 2021 *adquirir bienes amigables con el medio ambiente*; la ESE ISABU estableció actualizar la política de gestión ambiental, con el fin de incluir una estrategia que enmarque la adquisición de bienes y servicios amigables como un proceso de mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

PRIMERO: Deróguese el artículo 1 de la resolución 236 de 2019.

SEGUNDO: Actualícese e implementese la Política de Gestión Ambiental, conforme el anexo adjunto a la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los veinte (20) días de Septiembre de 2022.

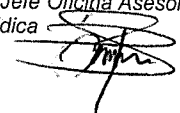



GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
Gerente ESE ISABU

Elaboró: Elizabeth Arenas Galvis- Ing. Ambiental EA6.

Revisó: Jaime Hernando Rodríguez Camacho. Jefe Oficina Asesora de Calidad (E)

Revisó: Gustavo Andres Chia- Jefe Oficina Jurídica



| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
|  | POLITICA DE GESTION AMBIENTAL | FECHA ELABORACIÓN: 10/08/2021 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2022 |
| | CODIGO: GAM-PO-001 | PAGINA: 1-1 |
| | VERSION: 2 | REVISO Y APROBÓ: Oficina de Calidad |

POLÍTICA DE GESTION AMBIENTAL

El Gerente de la ESE ISABU y sus colaboradores se comprometen a cumplir con la Gestión Ambiental promoviendo la generación de competencias en la adecuada gestión de residuos y segregación en la fuente en las dos unidades hospitalarias y 22 centros de salud; fortaleciendo la conciencia ambiental por medio de estrategias de ahorro, uso eficiente de agua, energía y reciclaje, propende por incluir criterios para la selección de proveedores y compra de insumos amigables que ayuden a conservar los recursos naturales, ahorren energía y eviten su desperdicio disminuyendo los riesgos e impactos ambientales, fomentando una cultura ecológica en los usuarios, familia, colaboradores y demás partes interesadas para lograr conciencia y sostenibilidad ambiental.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

1. Capacitar y entrenar a los colaboradores en los temas relacionados con la gestión ambiental.
2. Implementar estrategias de ahorro y uso eficiente de agua, energía y reciclaje.
3. Establecer los criterios para la selección de proveedores e insumos amigables que disminuyen el impacto ambiental.

ESTRATEGIAS

1. Establecer un plan de capacitación acorde a las necesidades ambientales teniendo en cuenta la normatividad vigente.
2. Establecer programas de uso racional de recursos ambientales (Agua, Luz y Reciclaje)
3. Socializar periódicamente con las Oficinas Gestoras y líderes de procesos los criterios Genéricos de compras, para incluir en el formato de necesidades de compra de la Institución.

INDICADORES

Cumplimiento a:

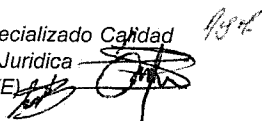
1. Cobertura de capacitaciones en temas generales y específicos de Gestión Ambiental.
2. Proporción de consumo de agua.
3. Proporción de consumo de energía.
4. Proporción de destinación para reciclaje
5. Porcentaje de líderes de procesos socializados en los criterios genéricos de compras e insumos amigables.

Elaboró: Elizabeth Arenas Galvis- Ing. Ambiental **EA6**.

Revisó: Astrid Yadira Maldonado Murcia. Profesional especializado Calidad

Revisó: Dr. Gustavo Andres Chia – Jefe Oficina Asesora Juridica

Aprobó: Dr. Jaime Rodriguez Camacho. Jefe de calidad (E)



La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.